

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 677 - 2011/GRP-CR

Piura, **04 ENERO 2011**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, en su artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la provincia de Sullana, conocida como “La Perla del Chira”, fue creada el 04 de Noviembre de 1911 durante el Gobierno del Presidente Don Augusto Bernardino Leguía Salcedo, mediante Ley N° 1441;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, atendiendo la trascendencia de tan importante fecha que conmemora el Centenario de la Creación Política de la Provincia de Sullana, considera necesario rendirle un merecido homenaje;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 01 – 2011, celebrada el día 04 de enero del 2011, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Implementar las evaluaciones jurídicas y acciones administrativas destinadas a denominar el año 2011, en la jurisdicción del Gobierno Regional Piura, como: “Año del Centenario de la Creación Política de la Provincia de Sullana”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sr. PORFIRIO NICOLÁS VALLADOLID FRÍAS
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL